

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO (FESPAD)

ANTE LA CRISIS AGROALIMENTARIA QUE SUFRE LA POBLACIÓN SALVADOREÑA.

Es una realidad que existen factores externos que han profundizado la crisis agroalimentaria mundial, como el encarecimiento de los precios del petróleo y sus derivados, el incremento de la demanda internacional de alimentos de algunos países como China e India; no obstante, debe destacarse que son las mismas políticas económicas y la creciente utilización industrial de los alimentos como insumos para la producción de combustibles, los determinantes de la actual crisis.

En el orden nacional, ante esta realidad que tiende a agudizarse, consideramos que es ineludible revisar si las políticas públicas implementadas, corresponden al mandato constitucional y están adecuadas a los intereses de la población salvadoreña, buscando que el impacto de esta realidad sea aminorado.

Diecinueve años de políticas económicas de apertura comercial y liberalización de precios llevaron a la quiebra de la producción agropecuaria; a la caída de los productos tradicionales de exportación, con la consiguiente pérdida de la principal fuente de divisas de la economía; y a una creciente dependencia agroalimentaria. La reducción unilateral de los aranceles a las importaciones, especialmente de los granos básicos y la falta de apoyo a la producción nacional, creó las condiciones para el desplazamiento y la quiebra de los productores domésticos, incapaces de competir con los bajos precios subsidiados de las importaciones provenientes de otros países. No es admisible el argumento que las causas de descalabro fue la guerra y la reforma agraria.

Hoy en día, con el proyecto de agro-combustibles la producción mundial de granos básicos, incluyendo el maíz, se perfila hacia la producción de etanol, y no para alimentar a las personas. Esto ha incrementado notablemente la demanda y los precios del maíz, así como los precios de cereales, trigo y sus derivados.

Estas situaciones han afectado negativamente a la población salvadoreña, no sólo por la falta de disponibilidad de los alimentos para el consumo humano sino por la precaria capacidad de las familias para disponer de manera oportuna y suficiente de una alimentación adecuada, dado que su acceso está determinado por el nivel de sus ingresos, su capacidad adquisitiva, y la forma en que se distribuye la riqueza en la economía. En El Salvador el 85.0% del total de familias reciben ingresos por debajo del valor de la canasta de mercado.

De manera paralela a la progresiva pérdida de la capacidad de producir nuestros propios alimentos, se fue configurando el negocio de la importación de granos básicos. Así, mientras el país se veía afectado por la creciente dependencia agroalimentaria, un reducido número de empresas se benefició del control monopólico u oligopólico de la importación de arroz y trigo, pues los menores precios de las importaciones de granos básicos no se traducen en abaratamiento del arroz, el trigo y sus derivados para las personas consumidoras, sino en ganancias adicionales para los importadores, sin que el Estado salvadoreño regulara su funcionamiento.

El gobierno salvadoreño ha adoptado tardíamente medidas que no corrigen las causas estructurales que han generado la crisis. Muchas de estas medidas son parte de las políticas que ha venido desarrollando el gobierno en los últimos años como Red Solidaria o Alianza por la Familia, caracterizadas por un sesgo asistencialista, poco efectivo, y en varios de los casos demagógico, por su imposibilidad de llevarlas a cabo en la práctica. En contrario sentido, ha habido una marcada resistencia a impulsar medidas estructurales de solución.

Las últimas medidas, como la derogación de la prohibición de transgénicos adoptada por la Asamblea Legislativa, además de apresurada y poco concertada, no es garantía de solución; además de las dudas por su impacto en la salud y en el medio ambiente. Por otro lado, la Comisión Multidisciplinaria para el Estudio, Análisis y Recomendaciones para paliar los efectos adversos generados por la situación económica (la Comisión) nombrada por el Presidente de la República, calificada como de alto nivel, excluye a importantes sectores como el laboral y campesino; y no ofrece garantías de que sus recomendaciones sean llevadas a la práctica, como ha ocurrido en el pasado, tampoco ofrece garantías de que aborde el problema desde su causalidad estructural.

De igual manera debe tenerse en cuenta que la propuesta de la *Ley de arrendamiento de tierras para el fomento de la producción agropecuaria*, no es más que un intento de favorecer a las grandes empresas, evadiendo así el límite de tenencia de la tierra que manda la Cn.; pero además, no se busca cultivar alimentos para el consumo humano, las tierras arrendadas serían destinadas a la producción de frutas para exportación, algodón para maquilas, materia prima para etanol y para turismo.

Consideramos que de manera urgente, el gobierno de El Salvador, debe tener en cuenta las medidas siguientes:

1. Dar inicio a un proceso para la recuperación de la capacidad nacional de producción agroalimentaria, lo que supone definir políticas sectoriales que protejan a los pequeños productores y familias rurales de los impactos de la liberalización comercial; desarrollando la capacidad de autoabastecimiento de los alimentos; recuperar las prácticas y tecnologías tradicionales, que aseguren la conservación de la biodiversidad.
2. Revertir las medidas de apertura comercial indiscriminada, principalmente en ramas estratégicas como las agroalimentarias; considerar políticas de subsidio y apoyo a la producción nacional a agricultores, panificadores, así como también la revisión del Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Estados Unidos.
3. Urge la definición de una política salarial integral que propenda a establecer *salarios mínimos* dignos y en un *valor suficiente para satisfacer las necesidades materiales, morales y culturales de las familias trabajadoras* como lo establece la Cn. (art. 39 inc. 2, Cn).
4. Se requiere de programas de apoyo al sector de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) para su desarrollo y potenciación de sus capacidades competitivas: incentivos fiscales, acceso financiero, apoyo en tecnologías, información de mercados. No sólo por la importancia estratégica del sector, sino porque el ajuste salarial elevaría notablemente sus costes de producción, generando una importante afectación en su desempeño, que podría traducirse en disminución de su personal o cierre de empresas.

5. La puesta en práctica de una política de regulación de los precios de los productos de la canasta básica alimentaria, de productos estratégicos como los derivados del petróleo, los medicamentos e insumos agrícolas; así como de las tarifas de los servicios públicos básicos, garantizando así la capacidad adquisitiva de los hogares salvadoreños.
6. La efectiva intervención del gobierno en la regulación de monopolios privados que controlan la producción de bienes estratégicos como los derivados del petróleo, importadores de trigo, arroz, insumos agrícolas, medicamentos, amparados en el art. 110 de la Cn., que establece que prohíben las prácticas monopolísticas.
7. Emisión de Políticas de rentas y fiscales progresivas, garantizando así el acceso de la población a una alimentación adecuada; transformando la injusta desigualdad en la distribución del excedente y las riquezas que genera la economía salvadoreña, además de la supresión del impuesto al valor agregado (IVA) a los productos de la canasta básica alimentaria.

También de manera urgente, el gobierno de la República, debe pronunciarse sobre la inconveniencia de aprobar la Ley de Arrendamiento de Tierras (pues no es su objetivo la reactivación del sector agropecuario) y proceder de manera apremiante a tomar las medidas que busquen seguridad y soberanía alimentaria en nuestro país; lograr este objetivo, por lo menos demanda:

- a) Que se corrija la política de apertura comercial, incluyendo el CAFTA-DR;
- b) Políticas sectoriales agropecuarias, entre otras la de líneas crediticias para el fomento agropecuario;
- c) Política de subsidios y apoyos al sector agropecuario que promueva la producción nacional de agro-alimentos frente a la masiva importación de granos básicos con precios subsidiados;
- d) Políticas de regulación de precios a través del establecimiento del mecanismo de bandas de precios para los productos de la canasta básica alimentaria, complementado con la reactivación del Instituto Regulador de Abastecimiento, como centro de acopio para satisfacer la demanda nacional;
- e) Regulación de prácticas monopolísticas a la importación de agro-alimentos e insumos agrícolas.

Las cada vez más deterioradas condiciones de vida de la población, demandan soluciones que enfrenten sus históricas causas estructurales; no se trata de un problema causado por una súbita emergencia mundial; es una crisis estructural larvada en los últimos 20 años. Seguir evadiendo estas medidas, profundizará un conflicto que para algunos sectores de la población ya pone en riesgo su sobrevivencia.

Todo lo anterior, en sometimiento estricto a que el art. 1 de la Constitución reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que es ley de la República, también reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado

para sí y su familia, incluso alimentación”, así como la obligación de los Estados a adoptar medidas que garanticen “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. De ahí que el gobierno salvadoreño está en la obligación de tomar medidas pertinentes y eficaces que garanticen la existencia de una vida digna para la población, y esto abarca aspectos tan fundamentales como los relativos al coste de la vida y el acceso de las personas a una alimentación adecuada.

San Salvador, julio 2008

**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO
(FESPAD)**